



## Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

### RESOLUCIÓN N.º 95/IDECBA/25

Buenos Aires, 7 de agosto de 2025

**VISTO:** La Ley N° 6724, la Ley N° 2095 (texto consolidado por Ley N° 6764), su Decreto Reglamentario N° 129/23, la Resolución N° 4682-GCABA-MHFGC/23, la Disposición N° 333-GCABA-DGCyC/23 y el E.E. N° 30.075.181-GCABA-IDECBA/25, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que mediante la Ley 6724 se estableció el marco legal que rige al Sistema Estadístico de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (SEC), como así también su estructura, principios y normas generales;

Que la mencionada Ley creó el Instituto de Estadística y Censos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (IDECBA), como ente autárquico en el orden administrativo y financiero, con la organización y competencias allí determinadas, que funciona en el ámbito de la Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que por la citada actuación este Instituto tramita la provisión de un servicio de mantenimiento Integral para las impresoras multifunción Konica Minolta, Plotter Hp y el alquiler y mantenimiento integral de un equipo multifunción, por un periodo de doce (12) meses;

Que por Resolución N° 4682-MHFGC/23 se aprobaron las Políticas, Términos y Condiciones de Uso del Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones, denominado Buenos Aires Compras (BAC);

Que por Disposición N° 333-GCABA-DGCyC/23 la Dirección General de Compras y Contrataciones en su carácter de Órgano Rector del Sistema de Compras y Contrataciones del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires aprobó el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales;

Que por Disposición N° 693-DGCyC/24 se procedió al alta como Unidad Operativa de Adquisiciones a este Instituto y por Resolución N° 37-GCABA-AGIP/24 se designó a los integrantes;

Que obra la Solicitud de Gasto N° 2624-4937-SG25, en la cual se imputan los fondos para hacer frente a la erogación en cuestión con cargo a los Ejercicios 2025 y 2026;

Que el presente procedimiento se encuadra bajo una Licitación Pública al amparo de lo establecido por el Artículo 32 de la Ley N° 2095 (texto consolidado por Ley N° 6764);

Que se ha procedido a confeccionar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares (PLIEG-2025-32637956-GCABA-IDECBA) y el de Especificaciones Técnicas (IF-2025-32637924-GCABA-IDECBA), conteniendo las condiciones y requisitos que regirán en dicha licitación;

Que habiéndose cumplido todas las instancias previas es necesario dictar la norma legal aprobando los pliegos que se visualizan en el portal BAC y fijar el llamado del mismo.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el artículo 13 de la Ley N° 2095 (texto consolidado por la Ley N° 6764) y el Anexo II de su Decreto Reglamentario N° 129/23,

**EL DIRECTOR EJECUTIVO**



## **Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**

---

### **DEL INSTITUTO DE ESTADISTICA Y CENSOS DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:**

Artículo 1º.- Apruébase los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares (PLIEG-2025-32637956-GCABA-IDECBA) y de Especificaciones Técnicas (IF-2025-32637924-GCABA-IDECBA que se visualiza en el portal Buenos Aires Compras (BAC) para provisión de un servicio de Mantenimiento Integral para las impresoras multifunción Konica Minolta, Plotter Hp y el alquiler y mantenimiento integral de un equipo multifunción, por un periodo de doce (12) meses.

Artículo 2º.- Llámase a Licitación Pública Nº 2624-1163-LPU25, para el día 19 de agosto de 2025 a las 11:00 horas, al amparo de lo establecido por el Artículo 32 de la Ley Nº 2095 (texto consolidado por Ley Nº 6764), por un monto estimado de pesos noventa y siete millones doscientos mil (\$ 97.200.000,00).

Artículo 3º.- La erogación que demande la presente gestión será imputada a la partida presupuestaria de los Ejercicios 2025 y 2026.

Artículo 4º- Establézcase para la presente licitación que el Pliego sea sin costo.

Artículo 5º.- Remítase las invitaciones correspondientes de acuerdo a lo establecido en el Artículo 87 de la Ley 2095 (texto consolidado por Ley Nº 6764) y el Decreto Reglamentario Nº 129/23.

Artículo 6º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por el término de un (01) día, con tres (03) días de anticipación y en el portal de Buenos Aires Compras (BAC).

Artículo 7º.- Remítase en prosecución de su trámite al Departamento Compras y Contrataciones de la Dirección Administrativa y Operativa de Gestión Financiera de la Subdirección Técnica, Administrativa y de Gestión Operativa de este Instituto. **Donati**